



DECRETO N° 1126

CHIGUAYANTE, 12 JUN 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Las instrucciones del Señor Alcalde don José Antonio Rivas Villalobos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°149/2014, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

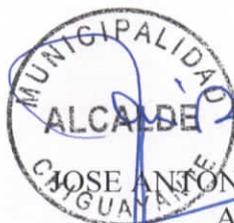
- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a doña IRMA CECILIA ALARCON PROVOSTE, RUN: 12.554.681-1, para que se desempeñe como Encargada de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, asimilada al grado 10 de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Técnicos, desde el 19 de mayo de 2014 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2014.
  - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
  - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/JWB/SSV/HCHN/cbs.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada

SIAPER  
 FECHA 12/6/14

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..12 JUN 2014..... HORAS 16:00  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA vsuf.....2